606 + 15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 43/10

"Adquisición de Alimentos para la Sección Cocina del Hospital Central del IPS"

CONTRATO Nº 501/2010

ANEXO N° 1
CONVENIO MODIFICATORIO

TODO MORFI S.R.L.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N°501/2010

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los....19..días del mes de .Diciembre..del año 2.011., el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **TODO MORFI S.R.L.**, con RUC N° 80023406-5, domiciliada en la calle Alcides Basualdo N° 405 esquina Hipólito Carrón (Asunción – Paraguay), representada por el **Señora Valeria Angélica MEDINA**, con Cédula de Identidad N° 4.008.412, convienen la ampliación del Contrato N° 501/2010, firmado el 26 de noviembre de 2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 43/10 "Adquisición de Alimentos para la Sección Cocina del Hospital Central del IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato N° 501/2010, de fecha 26 de noviembre de 2010 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución N° 109-024/10 de fecha 14 de Octubre de 2010, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución N° 096-014/11, de fecha 24 de noviembre de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 43/10 "Adquisición de Alimentos para la Sección Cocina del Hospital Central del IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro

TODO MORFI S.R.L.

ITEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÁX.	PRECIO UNIT. C/ IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁX. C/IVA	CANT. AMPL.	PRECIO TOTAL AMPL. C/IVA	% de IVA
96	50181903-001	Galletas en bolsitas individuales y bolsas de 5 Kg.	Bolsas Polietileno	kg	42.000	5.190	217.980.000	8.400	43.596.000	10
									43.596.000	

Son: Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos noventa y seis mil. IVA Incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto

Valeria Medina
Representante
orfi S.R.L.

Dr. Luis Alberto López Gonz
PRESIDENTE
Instituto de Previsión So

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Unidad de Nutrición
H.C.

equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 10233/11 de fecha 21 de noviembre de 2.011, informa que existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 43.596.000.- (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos noventa y seis mil), para el Rubro 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1650/2011 de fecha 21 de noviembre del 2011, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 501/10 suscrito con la firma TODO MORFI S.R.L. -

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Dirección de Apoyo y Servicios a través de la Unidad de Nutrición del Instituto de Previsión Social será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 501/2010, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Valeria Medina
Representante

TODO MORFI S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Oscar Ferreira Torres
Dirección de Apoyo y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Drá. Claudia Chaves Garabano
Unidad de Nutrición
H.C.